



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004511

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00004503 del 10 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **CIBER YA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordene la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014, y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Eric Hans Herrera Briones, para el cargo de Liquidador de la compañía **CIBER YA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil**, 04 de junio de 2019

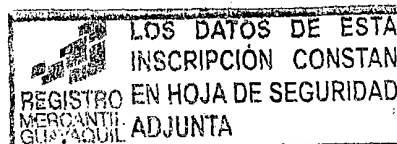
AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 10 de junio de 2019

ERIC HANS HERRERA BRIONES
C.C. No. 091325684-7 (Código dactilar V3443V4442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 102146 / Tr. 5367-0057-19





NUMERO DE REPERTORIO:28.357
FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:16:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004511**, dictada el 4 de junio del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CIBER YA S.A."EN LIQUIDACION"**, a favor de **ERIC HANS HERRERA BRIONES**, de fojas 181 a 182, Libro Sujetos Mercantiles número 29.

ORDEN: 28357



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de junio de 2019

REVISADO POR:

0028194

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
27 JUN 2019
HORA 12:00

FIRMA:

18